



Resolución Jefatural

VISTO:

El Informe N° D003023-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para el ejercicio presupuestal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2018-MIDIS de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por un monto de S/ 1,676,644,410.00 (Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, el cual incluyó cuarenta y seis (46) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 07 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019 en su versión 2;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000013-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019 en su versión 3;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000128-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 11 de abril de

2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019 en su versión 4;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000209-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019 en su versión 5;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000213-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 01 de julio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019 en su versión 6;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000229-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 15 de julio de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019 en su versión 7;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000266-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 24 de julio de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019 en su versión 8;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000272-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 07 de agosto de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019 en su versión 9;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000328-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 27 de setiembre de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019 en su versión 10;

Que, mediante Memorando N° D001171-2019-MIDIS/PNAEQW-USME de fecha 01 de octubre de 2019, la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones, referido al "Servicio de alquiler de local, alojamiento y alimentación para la realización del Taller Nacional 2019" – PAC N° 39, sustentando que se ha recomendado la realización del taller de manera virtual, lo que permitirá reducir costos de desplazamiento de los participantes;

Que, mediante Memorando N° D001176-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 11 de octubre de 2019, la Unidad de Organización de las Prestaciones comunica que no se continuará con el proceso para la contratación del "Servicio de Impresión de la Norma Técnica de Cogestión y el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar"; debido a las actualizaciones y modificaciones suscitadas en los documentos normativos;

Que, mediante Memorando N° D000380-2019-MIDIS/PNAEQW-UTI de fecha 08 de noviembre de 2019, la Unidad de Tecnologías de la Información remitió la actualización de los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Internet Dedicado para la Sede Central y la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAEQW"; la misma que no se encuentra programada en el Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante el documento de visto, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, solicita la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de INCLUIR una (1) Adjudicación Simplificada y EXCLUIR dos (02) Adjudicaciones Simplificadas;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del acotado Reglamento, dispone que la Entidad publicará su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, y que dicha publicación se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva antes señalada, establecen que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Además, señala que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir o excluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva antes señalada, establece que toda modificación del PAC, debe incluir el sustento presupuestal que corresponda, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho documento;

Que, la facultad de modificar el PAC se encuentra delegada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNAEQW de fecha 08 de enero de 2019, a la Jefa de la Unidad de Administración; correspondiendo que la referida modificación se haga efectiva mediante la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes y en el marco de las normas citadas, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de INCLUIR un (1) procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01 y EXCLUIR dos (2) procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integral de la presente resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2019-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la DÉCIMA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el ejercicio presupuestal 2019, a fin de INCLUIR un (1) procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN y EXCLUIR dos (2) procedimientos de selección detallado en el Anexo N° 02 - EXCLUSIÓN, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales publique la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el Ejercicio Presupuestal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.galiwarma.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01.- INCLUSION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

200493-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR OALI WARMA

OALI WARMA

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

1456

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR

N. REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
01	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		35 - Servicio	1 - Soles	1.00	281,558.00	00	12 - DICIEMBRE
DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR										Contratación del Servicio de Internet Dedicado para la Sede Central y la Unidad Territorial Lima Metropolitana.X.Chilac del PMACQW					



ANEXO N° 02.- EXCLUSION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200493-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALLIWARMA

C) SIGLAS :

QALLIWARMA

F) PLEGO :

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

1455

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA

N. REF	Item Descripción de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
12	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Impresión de Normas Técnicas de la Norma Técnica de Gestión y el Protocolo para la Conformación y Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas Usuarías del PNAEQIV	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	151,306.00	00	02 - FEBRERO
39	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Alquiler de Local, Alojamiento y Alimentación para la realización del Taller Nacional 2019	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	231,000.00	00	05 - MAYO